



Un cuartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO;
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Excmo Sr.

Vido como Subteniente
emigrado de Arequipa que
se me agregue en la misma
clase a qualquiera cuerpo
de linea de Infanteria o
caballeria, segun se tenga
por conveniente.

(P) Pablo Chaverri Subteniente, vecino de
la C. de Arequipa y emigrado en esta Capital
como mas haya lugar en dho paises ante V.E.
y digo: Que habiendo penetrado el Exercicio libera-
rador en la Villa de elloquegua, comandado por
el Sr. Coronel Juan Cruz, parte de la Ciudad de
Arequipa a dha Villa por mi adhesion y pacien-
cia a presentarme ante dho Coronel para tomar
las armas en defensa de la Patria; de cuyo lugar
fui destinado al Valle de Tambo al Comando del
Sr. Coronel D. Cayetano Haipo, en calidad de sub-
teniente: en este tiempo exerci muchas comisiones, de
reclutar gente, mulas, caballada, y buecos; las
que desempeñe con toda exactitud y vigilancia.
Pocos dias antes que entrase el Sr. Coronel Juan Cruz
con sus tropas a la Ciudad de Arequipa fuimos
atacados por las tropas enemigas, de donde salie-
mos dispersos, a Moquegua, a reunirnos con mi
Exercicio libertador, de donde regresamos ve-
gunda vez a formar nuevo Escuadron, y en es-
te estado llegaron los dispersos del Sr. Juan Cruz,
y las enemigas inmediatas a la Ciudad de Arequi-
pa, por lo que determiné nuestro Coronel nos re-
tirar al Puerto, para en caso de algun peligro
unbarcanos, como así lo verificó en Quilca a pe-
sar de la dispersion total de todo el Escuadron,
con la noticia de la entrada de los enemigos en Are-
quipa. V.E. penetrado de las circunstancias de este
y Padre de la Republica, podrá mandar se me
agregue a un cuerpo del Exercicio como tal Subte-
niente, para poder cooperar en la libertad del
Perú, como un verdadero patriota, igualmente co-
poderme suministrar, por hallarme en tierras

Lima Noviembre 1.º de 1823

Acredite lo qd expusiera
y se proveeria.

San Tomas

MH-OL. 91
Co. 21
Doc 392
Fol. 10



O. L. 91-101.

extrañas y haber escapado con solo lo del
cuerpo. Por tanto

A V. E. pido y suplico que en atención a lo expresado
en esta representación se digna concederme la
gracia que solicito, por ser así de justicia
como lo espero alcanzar de la justificación
de V. E. etc.

Pablo Tabares



Un cuartillo.

2

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y UNO

1821 y 1822. 2.º y 3.º de la Librería

Excmo Sr

Este mande V.E. declarar
cuando emigrado que apun-
ta, o más si fueran presen-
tes, si es cierto cuanto con-
pongo y si tal declaracio-
n es la bastante prueba
que informe el Sr. Gral
Sucre.

D. Pablo Chaves Subteniente del Cuadrón de Dra-
gones de Tambo en la Provincia de Arequipa, emigra-
do en esta Capital y presentado ante V.E. para que se me
agregara en cualquier Cuerpo de Línea de Infantería ó Caba-
llería un V.E. lo tuviese por conveniente; con su ma-
yor respeto se presenta de nuevo ante V.E. a consecuencia
de su Superior Decreto en N.º del corriente a mi citada pro-
mea presentación, por el que se manda acredite ser tal
Subteniente, para proveer a mi solicitud; digo: que no habien-
do me librado Despacho, ni tampoco a ninguno de mis com-
pañeros, con motivo de las muchas ocupaciones de los Srs.
Generales, no acreditaré con Título ni grado; pero si podrá
hacerse con las declaraciones de los emigrados de aquella
Provincia, residentes en esta Capital, por lo que V.E. se
servirá mandar que los Srs. D. D. Ignacio Novoa Yuni-
fante interino que era en Arequipa, el Subteniente D. Ma-
riano Rodríguez, D. Cipriano Alarcón y D. José Bedoya, de-
claren sino es cierto que estando ellos en el Puerto de
Mollendo llegué con los demás Oficiales de mi Cuadrón
con orden de nuestro Coronel D. Cayetano Juffo para
embarcarnos: si en efecto no nos embarcamos, y a las
veinte horas un viento súbito el mar se meis compr-
mece se fueron a tierra: si cuando llegamos y en
todas las horas que permanecimos juntos no vieron
que me trataban como tal Subteniente: si no se in-
formaron de ello en cuantas preguntas hicieron y
conversaciones que tuvieron con mis compañeros, que
cuando yo en el Buque Compañero (su Capitan D. J.
José Melismelis) tratado como tal Oficial.

Si V.E. no estimare estas declaraciones por
suficiente prueba puede mandar informe cualquiera de
los Srs. Generales Sucre ó Santa Cruz, pues cuando este
Ugo a Arequipa, antes de pasar al Duaguadero ordenó a mi Co-
ronel Serantana del Cuadrón, facultándole para el nombra-
miento de Oficiales, y hallandome de abaranda en una

Lima Nueva 6 de A. 1823

Informen los com-
pañeros

San Tomas



quebrada, unico lugar en mas adelante de Tumbuco parca
Arequipa, sorprendi a un Comandante de correspondencia
para el enemigo, remitido por el Comandante ma-
queguano del oro Encicadron que se estaba te-
niente en Tumbuco, que con la prision de Dho
Comandante se remio al mio, perseguido y dispe-
so por los enemigos a los pocos dias de la marcha
del Sr. Santa Cruz para el Deraguadero. El Sr. Crial
Sucre hallandose en Arequipa ordeno la reorgani-
zacion del Encicadron, con las mismas facultades
al Coronel Jaques, como asi se verifico, y esten-
do para remision los Despachos de la Oficia-
dad vino el enemigo a Arequipa. Por todo cual
A. V. pido y suplico se sirva mandado declaren los
mismos emigrados que se apuntado, o mas si fue-
sen necesarias, si en lo oportuno he expuesto
o que informen los Srs. Gales Sucre o Santa
Cruz, a Justicia que espero alcanzar de
la benignidad de V. E.

Pablo Chavez

Exmo. Sr.

Cumpliendo con lo que V. E. ordena en
su Sup.^o Decreto de 5. del corr.^o todo quanto
puedo informarle es: que con motivo de haber
llegado al Puerto de Mollemb con el destino
de embarcarme para esta Capital me impuse
alli de sin ciertos cuantos el Recurrente expone
fuerza de constarme de antemano la formacion
del Encicadron a que pertenecia. Lima y Noriema
bre 6. de 1823.

Ignacio Noboa

Exmo. Sr.

En cumplimiento del Superior Decreto citado, todo cuanto puedo in-
formar de verdad a V. E. es lo siguiente = que estando de emigrado con otros
compañeros en el Puerto de Mollemb caqui alli con tres oficiales ones
el Subteniente D. Pablo Chavez, a quienes o decir fueron despachados
desde el Valle de Tumbuco por el Coronel D. Constante Jaques con el fin

de esperar allí a su Comand. para embarcarse y hacer el viaje me
conviene que los demas oficiales le daban el reconocimiento de tal Subteniente
y que preguntando de proprio y sus compañeros si en efecto era tal Subte-
niente, me contestaban que si lo era del Nuevo Exequatur, lo que me
por el expreso Juyso en Juyso, y dirigiendome a Mollendo a quilca
y de este Puerto al del Callao se le trata por estar como tal Subteniente,
Lima y Nov. 6. de 1829.

3

L. Mariano Garcia

Exmo. Sr.

Cumpliendo con lo q. V.E. ordena en su
Superior Dec. de cinco del corriente todo qu-
anto puedo informarle es: Que con
motivo de haver llegado al Puerto de
Mollendo con el destino de embarcarse
p. esta Capital me impuse alli
de ser siete quanto el fluente
expone fuera de Comaraca de ar-
temans la forma. del Exequatur a q.
pertenece, como tamb. las Comicion.
q. se le dieron. Lima y Nov. 6.
de 1829.

Cipriano Mercado

Exmo. Sr.

Cumpliendo con lo q. V.E. ordena en dec.º
superior marginal, con fecha cinco del co-
rriente digo: Que con oca.º de haber
llegado al Puerto de Mollendo, con destino
de embarcarme p. esta Capital; me im-
puse alli de ser siete quanto expone el



Un querrillo.
SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y VEINTE Y UNO.
 Perú independiente para los Años
 1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Recurrente, además de esto me consta
 la formación del Esquadron á 9.º corras
 por donde el quehacer puedo informar
 a V.E. Lima 6 de Nov. de 1823

Jose Bedoya

Lima Noviembre 7 de 1823

Señalan presente al suplicante p.^a colocarle oportunamente.

Y. G. de S. E.

San Juan

Amad. 28 de 1823

Por infraventura del Com.^{de} del Real m. p.

para que lo declari en base de averiguado

Muller

Lima 28

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



2
Quartilla

SELLO QUARTILLA UN QUARTILLO
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y VEINTE Y UNO.

210
000
110
55

[Faint, illegible text, possibly a signature or official stamp]

Exmo. Sr.

Lima Nov. 19/827.

Acordite el q^{no} reprensiva de su proclama-
y el sero. q^{no} ha de ser
descriptiva el tiempo q^{no} quiere
ser considerada en asuntos —

Hecho

D. Juan Lauri a nombre del Alferri D. Pablo
Chaver en virtud de su poder a V.E. digo: que un
poderante se presento en el pueble de Tloca y
representa el empleo a los J^{es} del Exerito Libertador el año de 823, y pues
deu proclama-
y el sero. q^{no} ha de ser
descriptiva el tiempo q^{no} quiere
ser considerada en asuntos —
viviendo como unico deber la salvacion de su patria
no atendia otra cosa que a su prosperidad
de su nacion que alas obligaciones de su familia,
pero ahora que ve logrados sus deseos quiere
tambien recorrer las indigenias de su casa en
algun modo, y no temiendo p.^a esto mas que sus
alcarras de engaveros ocurro a V.E. p.^a q^{no} aten-
diendo a los motivos expuestos se sirva mandar
que se p^a el Fero publico le forme los
asuntos desde el 28. a Nov.^{ra} en 823. en que
se le dio colocacion en el batallon N. 2. hasta
fin de Dic.^{ra} en 826. que fue dado embargo en
el Reg^{to} Lomero en Callao, por todo lo cual —

A V.E. pido y sup.^{co} que en virtud de lo expuesto se sirva
mandar q^{no} los admitt. el Fero forme
los asuntos al oficial Chaver, y verificados se
decrete su pago, o bien se reconoca q^{no} el Estado
como deuda nacional; lo q^{no} no debe alcarras
de sus otras facultades —

Exmo. Sr.
J. Lauri

El Jefe encargado de las secciones del E. M. J

Lima Div. 31. de
1827

D. Juan Lauri de nombre del Alferes retirado D.

Pablo Chaves expone que a merito del decreto marginal de 19 de Nov. ultimo se sirva V. S. ordenar acreditarse el em-

plero de mi poderante, y el servicio activo de ejercito que la Comis. ord. ha desempeñado.

El Ejercito

N.º 17

Fruto

En tanto a lo primero tengo el honor de acompañar el despacho original que es el unico documento que conserva por haber perdido los de sus servicios en la ultima campaña, y en cuanto a lo segundo el docum. que tiene presentado acredita en bastante forma empleo a servir a la Repub. en el batallon n.º del esto.

Para conseguir los deseos de mi poderante en que se le formen sus ofertes desde el 29 de Nov. del año de 1823 hasta fin de Dic. de 1826 que fue Dado de Baza en el Regim. Lanceros del Gallo, la Comisaria se los formara con arreglo a los extractos de revista que obran en esta oficina. Por tanto

N.º 17 - pido y suplico que en merito de lo expuesto se sirva disponer que por la Comisaria del esto se formen los ofertes al Alferes retirado D. Pablo Chaves por ver de justicia &c

Juan Lauri

S.º Coronel Jefe

El Plata citand.º D. Pablo Chaves solo aparece en Revista en la Plana Mayor del Regim.º Dragones del Peru sea luego &c

825 en q. le fue apido el despacho q. a compañía
Nra. Jetro. de 826 en cuya época marchó otro Regi-
miento a la Ciudad de Huay; no teniendo esta depend-
de mi cargo mas conocido. A lo dev. q. el interesado
hubiere pretado posteriormente Nra. la fha. q. si
su apoderado ha ver sido dado a baja en el Regim. Lan-
ceros del Callao.

Ita pr. lo q. respecta a los años anteriores Nra
el indicado q. aparece en Nra. no se encuentra
en ninguna lista de la del Bat. N. 2 en q. se
haver suido; y solicitando ser o. tiempo. ser asun-
tado, creo a necesidad credit el interesado con o. o. o.
faciende los servicios q. haya hecho en esta época.
En vista de todo lo. Nro. lo q. sea a su
agrad. Comis. y un. el fto. en d. mis
Mero 4 - 1828

J. A. Henríquez

Linna Suero 8 de 1828.

Acordada el interesado el servicio de
su poderdante en la época a que
se refiere el Sr. Comisario Orde-
nador en su antecedente informe

H. O. D. T.
H. O. D. T.



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Los Señores Jueces del Tesoro público de la Ciudad de Molina
Señor D. Pedro Calderon de la Barca Comisario Ordenador Ho-
norario de los Ejercitos de la Republica del Perú, y Contador Don
Jose Maria Sizarzaburu Beniente Coronel de Caballeria de
los mismos. &c.

Certificamos q^e el Porta Estandarte del primer Escuad^{ra}
de Dragones del Perú D. Pablo Chaves ha sido pagado
por esta Señoria de sus respectivos haberes, hasta fin
del presente mes, siendo prevencion que se le asiente y pague
por esta Señoria el liquido haber que le resultó en los
meses de Nov. y Dic. del año de 1824, cuyo importe fue
el de 64 pesos 3 c. Y para los efectos que convengan
damos la presente en esta Admón del Fisco de la Ciudad
de Molina y Julio 22^o de 1826.

Por mi y Comp. C.

Jos. M. Sizarzaburu



Exmo. Señor.

D. Juan Scuri a nombre del alférez retirado de Caballería D. Pablo Chaver, a V. E. digo: que a virtud de lo resuelto en el expediente adferente, sobre que a parecer se le ajuste de los alcamos que tiene debengados desde la época que indica el Sr. Comisario ordenador del Ejército en su informe de li. cel. actual, hasta fin de Julio del año pp. de 826. según consta por el Cese que acompaño: p. tanto
A V. E. Suplico se sirva mandar q. la comisaria del Ejército proceda a formar los apuros de mi posesiones; así de q. V. E. disponga su reconocimiento como a los demás q. se hallan en su caso.

Exmo. Sr.

Juan Scuri

Exmo. Sr.

La liquidación q. el interesado solicita por los alcamos q. tiene debengados en poder de su padre hanan desde Enero de 825. hasta fin de Julio de 826. según consta en las listas de Verica aq. Se refiere el Sr. Comisario ordenador en su informe y lo acredita el cese q. se acompaña. Desta virtud V. E. se servirá disponer lo conveniente. Lima Enero 28 de 1828

91

V. O. J.

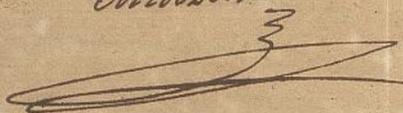
Judrict

Lima

Enero 29 de 1827

Trámense los asuntos al alférez Chavez por la Comisaria del ejército,
con arreglo a lo expuesto por el jefe encargado de las Secciones de
E. M. G.

Salazar



Como Sr.

Lima Febrero 6 de 1827

En virtud de Supremo Dto. de V. G. de 28. -
del cual la Comisaria J. P. del Ejército ha procedido a la formación de su ajuste del Doctor Estanislao del Sr. (Bat. 2.ª) Comandante del Regimiento de Dragones del Perú, Sr. Pablo Chavez, p.º el q.º reclama conforme a las Listas de Revista q.º obran en la Comisaria de mi cargo, y del Censal q.º acompaña de los Dto. del Tesoro Público de la Ciudad de Trujillo; y p.º ello resulta acreedor a la Hacienda Nacional, en la cantidad de cincuenta un pesos, cuartos y tres cuartos 27. V. G. en su vista resolvió lo q.º sea de su mayor beneplacito. Comisaria J. P. del Ejército. Lima y Enero 30 de 1827.

Como Sr.

por J. Henríquez

Lima y

14
Febrero 6 de 1828

Rectifiquese el anterior asuntam. por los Dominios
tradados p. del Fisco publico

Salvador



Lima Feb. 9. de 1828

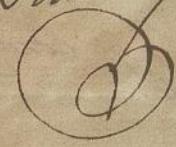
Cumplase el decreto anterior

E. Rosas


Exmo. Sr.

En cumplimiento del Sup. Dto. q. antecede se han verificado los asuntos del M.º Sr. Pablo Chaves, y Kroubran de a su favor el Alcauce de trecientos un p. cuartos y tres cuarentillos re., se hallan conformes a los genes y pericitos del Dto. p. la epoca a que se refiere. Fevenia grab y Febrero 16. de 1828.

Tori Duint


Pedro Pavon


Lima y

Marzo 5 de 1828

Reconocame por el Estado y a favor del
Alferez de Caballeria Fernando D. Pablo Chaver los tres-
cientos un peso cuatro y tres cuartillos r. que alcanza a
por sus sueldos vencidos segun el asentamiento formado
por la Comisaria J. del E. y justificado por el
Don Juan Frutos del Excmo. Para al ministro en
Estado del despacho de Hacienda para su liqui-
dacion

3

P. D. de L. E.
Salazar

Lima Marzo 6 de 1828.

Reconocame por el Estado, en favor del Alferez retirado D. Pa-
blo Chaver, los sueldos un peso cuatro y tres cuartillos r. que alcanza a
sus sueldos vencidos; la q. se le ha pagado en el expediente como los de-
mas créditos de la Nacion: Firmen como en la Com. J. del E. Excmo.
J. del E. y Comis. del Excmo.

3

Alferez de Caballeria
Fernando D. Pablo Chaver



El J. del E. Sr. Sr. Sr.
Moran

Fuere Varon en la Fe y Fianza Varon
sociedad q. del Estado. Si
ma Marzo 7 de 1828
P. D. de L. E.
Fuere Varon
en la Com. J. del E. del E. P.
Lima Mayo 7 de 1828.
Henriquez

Fuere Varon en la Com. J. del E.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Lima Mayo 7 de 1828
Sarcin

Justicia de of. forma la Comisaria J. del E. al Porta-Estande del
1.º Escuadrón de Dragones del País de Pablo Chaves: conf.º del Supremo Dec. de
22 del com.º, desde 5.º de Enero de 825. lra. fin de Julio de 826. con arreglo
á las listas de revista of. obran en esta Depend.º y Cae of. acompañada de los Do-
minios del Tesoro público de la Ciudad de Jangallo.

Dragones del Perú

El espacio de haber

Por 12 meses del Sueldo de 50 p.º como Porta-Estande
contado desde 5.º de Enero de 825. lra. fin de Julio
de 826.....

250 - - -

Descuentos.

Por Invalidez á 23 r.º p.º..... 27. 2. 1/2 }
Por Abono á id. 26. 4. 1/4 }

826 - 5 - 1/4

Ha recibido.

De 524 p.º 4 y 1/2 r.º of. ha recibido en los espaldas muy con-
forme á las ordenes del E.º.....

524 - 4 - 1/2

Alcance..... 305 - 4 - 3/4

Segun se demuestra, alcanza á la hacienda nacional la cantidad de
trescientos un p.º cuatro r.º y tres cuartos. Comisaria J. del E.º. Lima
y Enero 30 de 1828.

J. A. Henriquez





Doce reales.

Don 842-

10

**SELLO SECUNDO: DOCE REALES;
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**



VALGA PARA LOS AÑOS DE 1827. Y 1828.

Sea notorio como yo D. Pablo Cha-
ves oficial retirado de dragones
del Regimiento de Callao; otorgo por
el tenor de la presente que doy
mi poder cumplido y necesario
en derecho a don Juan Sauri em-
pleado en el ministerio de Gra-
cia para que a mi nombre y
representandome mi propia persona,
Recaude, y cobre mis ajustes y
gratificacion de soldados, del In-
ferno Sovierno, que como
a tal me corresponden practican-
do al efecto todas las diligencias
necesarias, para lo qual le con-
fiero el presente con libre franco
y general administracion, y re-
caucion de costas, a cuyo cum-
plim^{to} me obligo en leal forma.
Que es fecho en Lima y octubre
veinte y tres de mil ochocien-



tos viviente y mere. y el organante
à quien certifico con los firmos
siendo testigos, DON Manuelino
Jara, DON Jacinto Acubedo, y
don Jose Trauiguin = Pablo
Chaves = ante mi Luis Salazar

Esta conforme con su original à qui me manda
fha vt supra

Luis Salazar